

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 68 -PE-ESSALUD-2020

Lima, 21 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 731-PE-ESSALUD-2019 de fecha 05 de noviembre del 2019, se designó a don **JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**, en el cargo de dirección de Gerente Quirúrgico, nivel Ejecutivo 3 del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de la Red Prestacional Rebagliati;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018 de fecha 16 de febrero del año 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Prestacional Rebagliati, el mismo que comprende el cargo de dirección de Gerente de Red Prestacional, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario dar por concluida la designación conferida a don **JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**, a efectos que asuma las funciones del cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida a don **JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 731-PE-ESSALUD-2019 de fecha 05 de noviembre del 2019, en atención al cargo y nivel de dirección de Gerente Quirúrgico, nivel Ejecutivo 3 del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de la Red Prestacional Rebagliati.
2. **DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**, en el cargo de dirección de Gerente de la Red Prestacional Rebagliati, nivel Ejecutivo 2.
3. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con el señor **JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

21 ENE 2020


MARCOS ANTONIO ANTICONA INGA
FEDATARIO TITULAR
RESOL N° 258-CC-ESSALUD-2020

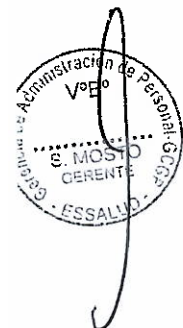
www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 68 -PE-ESSALUD-2020

4. El citado funcionario deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Prestacional correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

FIGRELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUDES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud**21 ENE 2020**-----
MARCO ANTONIO ANTICONA INGA
FEDATARIO TITULAR
RESOL N° 256-CG-ESSALUD-2020